

DECRETO ALCALDICIO – N° 000982
Casablanca,
01 MAR 2013

VISTOS:

1.- El D.F.L N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-



2.- El Decreto Alcaldicio N° 00783 de fecha 22 de Febrero del año 2013, que por error involuntario de transcripción se emitió dicho Decreto Alcaldicio.-

2.- Lo informado por Recursos Humanos.-

3.- Las facultades que me confieren los art. 2 ,5 ,6 ,12 y 65 de la ley N° 18.886, Orgánica Constitucional.-

DECRETO:

I.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 0783 de fecha 22 de Febrero del año 2013, por lo reseñado en los vistos.-

II.-ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Leonel Bustamante Gonzales
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA